



Gobierno de Chile

Gobernación
Provincia Cordillera
10303673

29 MAR 2011
Gobernación Provincial Cordillera

RESOLUCIÓN EXENTA N° 490.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 28 de Marzo de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 398, del 05/04/2010, de esta repartición; Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera ,la Corporación Nacional Forestal (CONAF); SERVIÚ y Seremi de Salud y la Resolución Exenta N° 1216, del 26/07/2010, la Resolución exenta N° 2659 de fecha 23/12/2010 y la Resolución exenta N°1 de fecha 03/01/2011, de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución exenta N°285, del 28/02/2011, que autoriza el servicio de aseo de las áreas comunes del edificio de la Gobernación Provincia Cordillera.

2.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731067
Nº del Cheque	9466084
Cuenta contable	114051199. Otros convenios con organismos del estado.
Nombre del Proveedor	Margarita Maulen Tobar
RUT Proveedor	9.970.371-7
Valor	\$ 200.000,-
Proceso de Compra	Pago Servicio de Aseo, según convenio del 26/07/2010.- Boleta de honorarios electrónica N° 10.- Orden de Compra N°82

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ APALAZA
MINISTRO DE DESARROLLO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA